CORRECCION de errores en el texto de las senten-cias del Tribunul Constitucional publicadas en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núme-ro 49, de fecha 28 de febrero de 1952. 6753

Advertidos errores en el terto de las sentencias-del Tribu-nal Constitucional publicades en el suplemento al «Boletín Ofi-cial del Estado» número 49, de 26 de febrero de 1982, se trans-criben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 2, primera columna, párrafo noveno, línea octava, donde dico: «unidad económica nacional, entendiendo no», debe decir: «unidad económica nacional, entendido no».

En la página 4, segunda columna, párrafo séptimo, línea decimoquinta, donde dice: «Comunidad Económica», debe decir: «C. E.».

«C. E.».

En la página 10, primera columna; párrafo segundo, línea séptima, donde dice: «declarada probados.», debe decir: «declara probados».

En la página 13, primera columna, párrafo primero, linea séptima, donde dice: «aplicable el artículo 749», debe decir: «aplicable ai artículo 749».

En la página 13, segunda columna, párrafo quinto, linea de-cimocuarta, donde dice: «expediente (antecedente e), de forma tal que una parte del considerando», debe decir: «expediente para constituir la base fáctica de que parte el Considerando»,